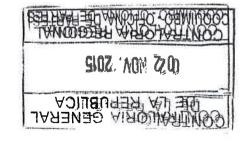
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ONAUHIAA

ORE: N° 5 8 3 \ 2015. ANT: Oficio 3363 de fecha 27/07/15. MAT: Responde Informe 194/2015.

Paihuano, 26 de Octubre de 2015.



Sin otro particular, saluda atentamente,

En relación al informe numero 194/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015, cumplo con enviar a usted respuesta formal a dicho informe en el formato solicitado denominado Anexo N°3 junto a los respaldos adjuntos necesarios, a fin de que vuestra entidad de control tome conocimiento de las gestiones realizadas a fin de subsanar dichas control tome conocimiento de las gestiones realizadas a fin de subsanar dichas observaciones.

WITOUFENZO TORRES MEDINA

AL SEÑOR EDUARDO DIAZ ARAYA CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO

LA SERENA

ANEXO N°3

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL Nº 194, DE 2015.

	Título Análisis, N°4	Titulo Análisis, N*3	Titulo Análisis, N°2	N° DE OBSERVACIÓN
	Medicamentos sujetos a control legal	Falta de controles en stock de farmacia.	Arsenal Farmacológico Básico para los Establecimientos Asistenciales de Atención Primaria.	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN
	La entidad deberá en un plazo no superior a 60 días hábiles finalizar el registro de actualización de los fármacos sujetos a control legal, como asimismo establecer el libro de registro de ellos debidamente autorizados por la SEREMI de Salud, lo cual deberá ser informado a esta Sede Regional en el plazo señalado a objeto de ser verificado en el seguimiento del presente informe.	La Municipalidad de Paihuano deberá enviar copia de los procedimientos formales que se establezcan inventarios periódicos e instrucciones sobre el mismo-, para garantizar un debido control y resguardo de los fármacos, en la entrega a las distintas unidades del CESFAM.	El Municipio deberá remitir los procedimientos formales y acciones establecidas para mantener en stock, todos los medicamentos que señala el arsena farmacológico básico para atención primaria de salud conforme lo establece la resolución exenta N°827, de 6 de marzo de 2013, de la SEREMI de Salud.	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL
	Se adjunta imágenes del libro de farmacos sujetos a control legal actualizado, como también imágenes de los nuevos libros de farmacos sujetos a control legal debidamente autorizados por la SEREMI de Salud y con sus datos traspasados desde libro anterior.	Bajo REX N° 1 del 5 de enero de 2015 se constituye comité de farmacia, el cual velará por garantizar el control y resguardo de los fármacos de la farmacia de este centro de salud. Bajo Decreto Exento N° 2 del 5 de enero de 2015 se nombra al funcionario Jefe del Servicio de Farmacia de este centro de salud. Se adjuntan Actas N° 1, 2 y 3, de fechas 7 de noviembre de 2014, 30 de abril de 2015, y 25 de septiembre de 2015 de las reuniones del comite de farmacia de este centro de salud. Bajo Decreto N° 796 de 19 de octubre de 2015 se aprueba manual de funcionamiento de Farmacia Comunal de Pailhuano.	Considerando que la comuna paihuano presenta un servicio de urgencia rural, se solicitó via Ordinario N°283 al Seremi de Salud, modificar la condición de este centro de atención de SAPU a SUR. Se adjunta Resolución N°285 del servicio de salud en el cual se define a este centro de atención primaria como SAPU. Se adjunta Rex N° 3051 que aprueba nuevo arsenal farmacológico derogando la REX N° 827, y bajo el cual se frealizó el analisis comparativo y detección de las necesidades de farmacos para cumplir con esta normativa. Bajo Ordinario N° 285, se solicitó al encargado de farmacia APS del servicio de salud, los medicamentos faltantes para cumplir con este nuevo arsenal farmacológico.	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
	Numeración en Manual en esquina superior derecha de cada hoja, desde la 49 a la 65.	velará de los tro de ! 5 de Numeración io Jefe Manual tro de esquina superior 3, de derecha de cada de labrihoja, desde la 27 a e este ual de nal de	Se adjunta de 75/2015 Numeración adjudicación Manual en licitación 443: esquina superior mediamentos derecha de cada cumplir con farmacológico muestra de or compra de la 1 a firmacológico ficológico muestra de or compra de la licitación.	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO
saidos traspasados.	Se adjuntan registros ilibro antiguo actualizados de Aumeración medicamentos Manual en Fenobarbital 100mg, esquina superiorPetidina Clorhidrato derecha de cadaAM 100mg/2 ml y hoja, desde la 49 a Diazepam de 0,5 mg., la 65. lo anterior junto con los nuevos libros autorizados y con sus	Numeración Manual en manual esquina superior derecha de cada profesional a cargo de hoja, desde la 27 a la misma.	Se adjunta decreto N° 75/2015 de adjudicación de licitación 4433-12-le15 de actualización de remediamentos para cumplir con arsenal farmacológico, y muestra de ordenes de compra de la misma licitación.	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD